



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Realización de Audiencias de Conciliación entre vecinos del Municipio de Hueyapoxtla.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Los interesados deben asistir al Juzgado Cívico para llevar a cabo la audiencia conciliatoria referente a un conflicto.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	JCYF/012/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ART. 115, FRACCIÓN II, INCISO (A) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ART 156 CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 17 LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER	El resultado o documento a obtener dependerá cada situación en particular. Como resultado se podrá dirimir el conflicto, siempre que ambas partes se presenten a la cita. Como documento, dependiendo la situación, podría obtenerse un Convenio de Reparación de Daños, Convenio de Pensión, Convenio de Mutuo Respeto o en caso de no presentarse la Persona citada a la audiencia, se realizará un Acta Informativa de Término de Procedimiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER PERMANENTE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE)	SI	N/A	ARTICULO 80. BANDO MUNICIPAL VIGENTE
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Se debe presentar el interesado a solicitar información y manifestar su situación. Si es competencia de esta área se podrá citar a la otra persona para llegar a un acuerdo común. 2. Se giran los citatorios respectivos. 3. Las Personas deberán presentarse al Juzgado Cívico para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación. 4. Durante la Audiencia plantearan la controversia por la cual están asistiendo para conciliar. 5. El Juez Cívico y Facilitador preguntara a los interesados si tiene alguna propuesta para dirimir la controversia, así mismo dará algunas alternativas de solución. 6. Las partes optaran por el medio de solución que más convenga a todos. 7. Una vez que se genera un acuerdo, se procede a realizar y firmar el Convenio que dé certeza a la solución del conflicto.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MINUTOS		
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL

OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando las personas que se requiera citar pertenezcan al Municipio se podrá ejecutar la Audiencia de Conciliación.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Cuando las personas que se requiera citar no pertenezcan al Municipio no se podrá realizar la audiencia.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
JUZGADO CIVICO		JUEZ CIVICO Y FACILITADOR	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA	
DOMICILIO			
CALLE	PLAZA PRINCIPAL	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	HUEYPOXTLA
C.P.	55670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS A 17:00 HRS Y SABADOS DE 09:00 HRS A 13:00 HRS	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
	N/A	N/A	juez_civico@hueypoxtlá.gob.mx
	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS/ DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿La audiencia conciliatoria puede llevarse a cabo con menores de edad?		
RESPUESTA:	No, en caso de ser un conflicto que implique a menores de edad deben presentarse sus tutores.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede traer un antecedente de otra instancia para poder llevar a cabo la audiencia correspondiente?		
RESPUESTA:	Si existen podrán presentarlos, pero en caso de no tenerlos no serán necesarios ya que se expondrá la situación ante el Juez Cívico y Facilitador.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede acudir un adulto mayor acompañado de otra persona para poder llevar a cabo la audiencia conciliatoria?		
RESPUESTA:	Si, con la finalidad de no violentar alguno de sus derechos.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ: LIC. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ HERNANDEZ	VISTO BUENO: LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA ESCALONA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/06/2026.
--	---	--

